



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 35-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerando y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 54 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.: Fijar como fecha limite para el presente año, el siguiente calendario de pagos de salarios y otros:

ENERO	VIERNES	28
FEBRERO (Devolución ISR)	VIERNES	11
FEBRERO	VIERNES	25
MARZO	VIERNES	25
ABRIL	JUEVES	28
MAYO	VIERNES	27
JUNIO	MARTES	28
JULIO (BONO 14)	JUEVES	14
JULIO	VIERNES	29
AGOSTO	LUNES	29
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES	28
OCTUBRE	VIERNES	28
NOVIEMBRE	MARTES	29
DICIEMBRE (AGUINALDO)	VIERNES	09
DICIEMBRE	VIERNES	16

ARTÍCULO 2o.: El Departamento de Tesorería, para cumplir con el presente calendario debe depositar los fondos necesarios, el día hábil anterior a la fecha establecida para el pago respectivo.

ARTÍCULO 3o.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil once.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal II

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

